

Expediente: **3280/18**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ CABRERA ROQUE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CABRERA, ROQUE MARCELO-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

900000000000 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3280/18



H106028145286

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ CABRERA ROQUE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°3280/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003519116 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$117.765,02 (\$128.005,46 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$10.240,44 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado CERVANTES, CARLOS EMILIO, CUIT N° 20273649493) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003519116 el importe de \$23.040,98 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado CERVANTES, CARLOS EMILIO, CUIT N° 20273649493 - \$10.240,44- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$12.800,55-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 3280/18

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.